

Señor

JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA - HUILA

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA COOPERATIVA EL ROBLE. CONTRA JUAN GABRIEL ESCOBAR PARRACI

RADICADO: 2017-00718

DIANA MARGARITA MORALES CORTES , en mi calidad de Apoderada, dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito:

CAPITAL	\$ 1.939.520,00
---------------	-----------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 1.939.520,00
INTERESES MORA.....	\$ 456.598,34
TOTAL	\$ 2.396.118,34
ABONOS.....	-\$ 5.021.340,00
INTERES MORATORIO LIQUIDADO HASTA EL 20-10-2021	\$ 4.542.779,00
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 1.917.557,34

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Díaz', with a stylized flourish below it.

C.C. 36.088.553 de Campoalegre - Huila
T.P. No. 176,632 del C.S. de laJ.